



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ICBF-CMA-006-2018**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</b>	<b>Dirección de contratación ICBF Sede de la Dirección General.</b> Dirección: Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., Tel: 437 76 30. correo electrónico: <a href="mailto:direcciondecontratacion@icbf.gov.co">direcciondecontratacion@icbf.gov.co</a> correo de la convocatoria: <a href="mailto:cm0062018sen@icbf.gov.co">cm0062018sen@icbf.gov.co</a>
<b>OBJETO</b>	REALIZAR EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE FORMULARIOS, ASÍ COMO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, PARA LA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ICBF.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad Concurso de Méritos conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2018, contado a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<b><u>Si el oferente es una persona natural y/o jurídica que está OBLIGADA A FACTURAR IVA, el precio techo máximo a ofertar es de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$666.419.691), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en caso de NO ESTAR OBLIGADO A FACTURAR IVA el techo máximo es de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$560.016.547).</u></b> <b><u>En el caso de Consorcios y Uniones Temporales compuesto por integrantes OBLIGADOS A FACTURAR IVA y NO OBLIGADOS A FACTURAR IVA, el precio techo máximo a ofertar es de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$560.016.547) MÁS el IVA que corresponda al porcentaje de participación del o de los integrantes obligados a facturar IVA.</u></b>

<p align="center"><b>ACUERDO COMERCIAL</b></p>	<p>Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1" data-bbox="407 499 1472 1360"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Comunidad Andina</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.</p>	ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	SI	Canadá		SI	SI	NO	SI	Chile		SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	NO	SI	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	NO	SI	NO	NO	Unión Europea		SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																																		
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																																		
	México	SI	SI	NO	SI																																																																																		
	Perú	SI	SI	NO	SI																																																																																		
Canadá		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Chile		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Corea		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Costa Rica		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Estados AELC		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																																																		
	Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																																		
	Honduras	NO	SI	NO	NO																																																																																		
Unión Europea		SI	SI	NO	SI																																																																																		
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI																																																																																		
<p><b>LIMITACION A MIPYME</b></p>	<p><b>ESTA CONVOCATORIA NO SE LIMITARÁ A MIPYME</b>, toda vez que no se dan los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S. del Decreto 1082 de 2015.</p>																																																																																						
<p><b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.</li> <li>2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar</li> </ol>																																																																																						

	<p>contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.</li> <li>4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.</li> <li>5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.</li> <li>6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.</li> <li>7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.</li> <li>8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.</li> <li>9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.</li> <li>10. Presente su propuesta EN ORIGINAL en físico y dos (2) copias en físico y/o magnético, debidamente foliada con índice, y con copia de la misma en medio magnético (CD).</li> <li>11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.</li> <li>12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <b>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.</b> En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.</li> <li>13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.</li> <li>14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</li> <li>15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse a la Dirección de Contratación, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 ó a través del correo electrónico <a href="mailto:cm0062018sen@icbf.gov.co">cm0062018sen@icbf.gov.co</a> <b>En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.</b></li> <li>16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</li> <li>17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</li> <li>18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.</li> </ol>
<p><b>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b></p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en la Dirección de Contratación, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Dirección de Contratación.</p>

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 de agosto de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 13 de agosto de 2018	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico <a href="mailto:cm0062018sen@icbf.gov.co">cm0062018sen@icbf.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	CON LA APERTURA DEL PROCESO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 o a través del correo electrónico <a href="mailto:cm0062018sen@icbf.gov.co">cm0062018sen@icbf.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala De Audiencias de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 SEGUNDO PISO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		<a href="mailto:cm0062018sen@icbf.gov.co">cm0062018sen@icbf.gov.co</a>
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DEL OFERENTE CALIFICADO EN PRIMER LUGAR	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala De Audiencias de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 SEGUNDO PISO
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DEL OFERENTE CALIFICADO EN EL SEGUNDO LUGAR	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala De Audiencias de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 SEGUNDO PISO
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	POR DEFINIR	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http:// www.colombiacompra.gov.co</a>
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75

**FIN DEL DOCUMENTO**